

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NILDA LEONOR GONZÁLEZ REYES

"PROYECTO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA 2014"

REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

N° INT. TOC-0186-1-2015 (0966-2014)

En Rancagua, a 20 de julio de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **PATRICIA PINO GAETE**, cédula de identidad N° 10.103.614-6, ambas domiciliadas en O'Carrol N° 0145, Rancagua, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, doña **NILDA LEONOR GONZÁLEZ REYES**, arquitecto, cédula de identidad N° 12.917.453-6, con domicilio en Pasaje 42, casa 648, Rancagua Norte, comuna de Rancagua en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 10 de diciembre de 2014, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del "**PROYECTO DECRETO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA**", en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- b) Con fecha **20 de enero de 2015**, celebraron anexo de contrato mediante el cual extendieron la fecha de vigencia del contrato hasta el **30 de junio de 2015**.
- c) Estiman necesario modificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresa.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato, hasta el **31 de julio de 2015**.

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



NILDA LEONOR GONZÁLEZ REYES.
PROFESIONAL
12.917.453-6



PATRICIA PINO GAETE
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

